

COCHES DE EMPRESA

Desde CCOO, y el resto de la representación social, hemos alcanzado un acuerdo con la Dirección para que 346 trabajadores y trabajadoras de Orange de las áreas comerciales puedan tener un coche de empresa con condiciones más ventajosas que las avanzadas hace un par de meses.

Ayer mismo los 8 negociadores de CCOO, junto a los 2 de UGT y 1 de USO, firmamos por unanimidad un acuerdo que ponía fin al periodo de consultas iniciado el 22 de septiembre. Durante este tiempo hemos conseguido acercar posturas, con la introducción de profundos cambios en la postura inicial de la Dirección. También es importante señalar que las condiciones podrían mejorar a futuro.

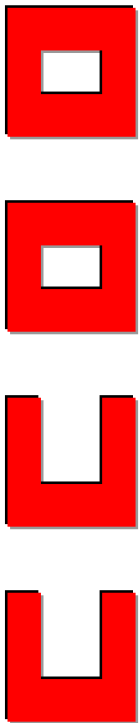
Resumimos los principales puntos, aunque puedes consultar el acuerdo completo [aquí](#).

- **No habrá restricción alguna al pago del kilometraje, que se seguirá abonando con normalidad como hasta ahora.** La propuesta inicial de la Dirección de limitar las notas de gastos por kilometraje a 500 euros mensuales como máximo, desaparece. Quienes no quieran coche de empresa y prefieran seguir utilizando su vehículo particular como herramienta de trabajo, continuarán con el pago del kilometraje según aparece en convenio, sin ninguna limitación.
- Los 60 empleados que actualmente disponen de un coche de empresa continuarán con las mismas condiciones hasta el 31 de diciembre de este año, si no les hubieran entregado el nuevo vehículo antes, o hasta que acabe el contrato de renting de su coche actual. En ese momento, **estos 60 trabajadores podrán optar a otro vehículo de empresa durante cuatro años más, asumiendo la Dirección el coste entero del renting.** El modelo previsto es un Fiat Tipo (el de la foto), con seguro a todo riesgo, con todos los servicios incluidos, revisiones de taller, cambio de ruedas, etc. De manera alternativa, será posible recibir una indemnización de 2400 euros brutos a tanto alzado, o bien descontar este importe mensualmente del pago del renting de un vehículo de gama superior.
- **Los trabajadores y trabajadoras de Orange que desempeñen funciones comerciales podrán tener un coche de empresa. Esta opción será totalmente voluntaria.** El modelo más básico, a coste cero, esto es, subvencionado totalmente por la empresa, será un Fiat 500, con seguro obligatorio y sin servicios.
- **Por 50 euros mensuales, podrá elegirse entre un Fiat 500 o un Fiat Tipo, con seguro a todo riesgo, con todos los servicios incluidos, revisiones de taller, cambio de ruedas, etc.**
- Para quienes prefieran modelos de gama superior o premium, incluidos modelos híbridos, diésel o gasolina, la empresa asumiría un máximo de 140 euros del coste total del renting, pagando el trabajador el resto, hasta un máximo de 260 euros y dentro de un catálogo concreto de marcas, modelos y extras.

Fiat Tipo



Informa



Octubre de 2017

Informa

- En todos los casos citados, el pago del combustible se abonará automáticamente a 0.08 €/km. mediante un sistema de telemetría, que únicamente recabará el kilometraje realizado entre las 7:30 horas del lunes y las 17:00 horas del viernes, descontando días de vacaciones y festivos y **sin remitir datos de geolocalización**, para preservar el derecho a la intimidad de todos los trabajadores y trabajadoras. Sobre el total se aplicarán unos factores correctores para descontar el kilometraje por el uso privativo del vehículo, teniendo en cuenta el histórico de viajes del trabajador. Puedes consultar estos factores correctores en el [documento adjunto](#).
- Los posibles viajes laborales realizados en sábados, domingos o festivos, o fuera de la franja temporal prevista se abonarán mediante nota de gastos. Así mismo se ha establecido un mecanismo de revisión del precio del combustible, por si éste fluctuara de manera significativa.
- En los supuestos en los que el trabajador cause baja en la empresa por cualquier motivo o bien sea destinado a tareas no comerciales, podrá continuar con el vehículo hasta la finalización del contrato de renting, siempre que asuma la totalidad de la cuota.
- El contrato de renting establece cuotas en función de los kilómetros realizados, de tal forma que si se supera el kilometraje contratado existe una penalización. Si se contrata un límite de 100.000 kilómetros, la empresa se hará cargo del exceso de kilómetros profesionales y de los primeros 20.000 kilómetros particulares. Si se contrata un límite entre 80.000 y 99.999 kilómetros, la empresa asumirá hasta una desviación del 30 % de los kilómetros contratados, ya sean por uso profesional o particular. Según comentan, cada 5.000 kilómetros de más, supone un incremento en la cuota de 4 euros al mes.

Fiat 500

En **CCOO** estamos satisfechos con el acuerdo conseguido y con la unidad sindical de toda la parte social. Confiamos no obstante que a futuro puedan mejorarse algunos aspectos y que el acuerdo pueda extenderse a trabajadores y trabajadoras de otras áreas de la empresa.



Un cordial saludo,

**Sección sindical estatal/intercentros
de CCOO de Orange España**

